PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. COP1_PCCNTR_8629730

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	8629730
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de diciembre de 2025.
OBJETO	Contratar la adecuación de baterías sanitarias para aprendices del Centro Agroempresarial de la regional
CONTRATISTA	BROKAS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
CC o NIT	901167911-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FECHA DE INICIO	16/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	26 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$249.651.007,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
PRÓRROGA NRO. 01	65 días
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2026
PRÓRROGA NRO. 02	40 días
FECHA DE TERMINACIÓN	15/04/2026
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$249.651.007,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista mediante UN pago total, a recibo y satisfacción de la obra, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y aprobación y certificación del Supervisor donde conste el cumplimento a satisfacción del objeto Contractual, que asegure el avance de los trabajos. El anterior valor se pagará al contratista de acuerdo con la facturación mensual o por la realización de la (s) actividades (es), desarrollada (s) (actas parciales), conforme con la factura electrónica emitida por el contratista y la certificación por parte del supervisor del contrato.

	A cada factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	06/03/2026- 15/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	30-04-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	31-12-2028	$12.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	30-12-2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Ampliación plazo contractual.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	30-04-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	31-12-2028	$12.500.000,00
Calidad del servicio	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	06/03/2026	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Ampliación plazo contractual.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117	
CERTIFICADO O ANEXO	2	
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025	
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025	
	VIGENCIA	

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento	04-12-2025	06-07-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	06-03-2029	$12.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	15-04-2026	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista declara haber revisado y comprendido exhaustivamente las especificaciones técnicas y condiciones del sitio de la obra, aceptando que es adecuado para la ejecución del contrato. Cualquier cambio en el personal aprobado deberá ser solicitado previamente y cumplir con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.	• El Contratista realizo la revisión detallada de los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planos y anexos contractuales. • La Supervisión del Contrato realizo socialización interna del alcance contractual con el Contratista de Obra. • Presentación formal del personal propuesto con hojas de vida y soportes de experiencia, se da aprobación del mismo. • La Profesional SST de la Institución hace capacitación al personal aprobado el día	• El Contratista a la fecha envía documentación del personal que realizara las actividades de construcción, de lo que se tiene que es una cuadrilla de 1 maestro + 4 obreros, un Ingeniero Residente al 100% y un Profesional SST al 100%, se anexa registro fotográfico

	04 de marzo de 2026.	
2. Entregar el cronograma de ejecución de la obra, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por el supervisor. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.	El Contratista de obra envía Programación técnica de actividades No. 2, con las modificaciones establecidas en la nueva prórroga en la cual se establece: • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Duración de cada actividad. La Supervisión del Contrato realiza la verificación de que en cada mes del plazo contractual se garantice ejecución de obra civil. El Contratista envía a la Supervisión de maneral formal el Cronograma de Obra, pero a la fecha del presente informe debe presentar el flujo de inversión al supervisor para revisión y/o aprobación. Aprobación formal del cronograma por parte del supervisor.	• Entregas de cronograma ajustado a los tiempos reales de ejecución. • Se emite oficio de aprobación del Cronograma de Obra ajustado a los tiempos reales de ejecución contractual.
3. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la calidad de los suministros y obras, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	El Contratista envía a la supervisión del Contrato de Obra, las pólizas prórroga Anexo 2. Las cuales tienen su debida aprobación.	Anexas en el SECOP II

4. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.	A fecha del presente informe EL Contratista ha iniciado la Actividades de excavación para la cimentación y fundición de zapatas, pedestales y columnas, este proceso es de la parte estructura, también se hace la instalación de la red sanitaria e hidráulica, se hace las cajas de inspección.	Evidencia fotográfica del proceso constructivo
5. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación, una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas.	El Contratista presenta a la supervisión del Contrato de Obra el diseño de la mezcla de concreto de 3000PSI y los ensayos de laboratorio de los materiales pétreos.	Se hace revisión y aprobación de los documentos remitidos.
6. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	A la fecha del presente Informe la Supervisión a la obra ha llegado materiales pétreos, aceros de refuerzo, cemento, formaleta, tubería y herramienta menor.	Registro fotográfico de seguimiento.
7. Realizar demarcación y aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.	Se realizo el cerramiento de la zona de trabajo y se hace marcación referenciada de la cimentación.	Registro fotográfico de Seguimento.
8. Instalar vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del SENA.	La Supervisión del Contrato de Obra recibió por parte del área de Comunicaciones de la Regional Cesar, el diseño del Arte de la valla, este se envía al Contratista para impresión.	A fecha del presente informe se hace impresión de la valla, con la información contractual y se hace instalación en el área de la obra.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.	A fecha del presente informe el área SST, ha realizado capacitaciones, revisión de EPPs, y charlas diarias de inicio de actividades.	Cambio de EPPs periódicamente, registro fotográfico de seguimiento.
10. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos y	A la fecha del presente Informe se tienen materiales en la obra, pero estos no han afectado el rublo presupuestal del objeto contractual.	Registro fotográfico de seguimiento.

realizar modificaciones sin la autorización escrita de la Entidad y el concepto previo del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.		
11. Obtener y pagar por su cuenta los costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra.	El Contratista dentro de las actividades de excavación hace hallazgo de una red eléctrica no identificada, de la cual hace traslado de la misma y se hace un ajuste de cantidades de obra, pero sin afectar objeto contractual.	Registro fotográfico de seguimiento.
12. El contratista deberá proporcionar a los trabajadores, durante el plazo de ejecución de la obra, elementos distintivos de identificación y equipos de protección personal que garanticen su seguridad en el desarrollo de las actividades laborales.	Se hace entrega periódica y reposición de los EPPs cuando están en malas condiciones.	Registro fotográfico de seguimiento.
13. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.	A fecha del presente informe el Contratista cuenta con equipos como: mezcladora, compactador canguro, motobomba, cortadora y herramienta menor en buenas condiciones.	Registro fotográfico de seguimiento
14. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.	Por parte de la Supervisión del Contrato de Obra se realizará la planeación y organización de actividades conforme al cronograma aprobado, para cumplir con los tiempos establecidos contractualmente en el cronograma de ejecución. La Supervisión técnica estará de forma permanente para garantizar la correcta ejecución de los ítems contractuales y la calidad de las obras adelantadas. Además, se tendrá la coordinación oportuna con la	Seguimiento al Cronograma de Obra.

	supervisión para agilizar decisiones y evitar retrasos.	
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Se hará la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta presentada. Se hará Cumplir el alcance contractual sin modificaciones no autorizadas. Se hará estricto control en la ejecución de los ítems contractuales respetando cantidades, calidad y condiciones pactadas.	Seguimiento y revisión de planos y control de ensayos de laboratorio.
16. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas si se requiere, registro fotográfico. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	El Contratista deberá presentar un informe mensual donde se registre el avance físico y financiero de las obras adelantadas, además deberá quedar registrado el cumplimiento de los lineamientos ambientales y SST.	A la fecha del presente informe se envía, correcciones de forma al informe de obra presentado.
17. El contratista es el responsable de la adecuada programación de la obra dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.	La Supervisión del Contrato de Obra hará el seguimiento permanente al cronograma de ejecución de obra, conforme al presupuesto aprobado. Además de la hará el seguimiento a la programación técnica y financiera de actividades, para garantizar la debida coherencia entre avance físico y ejecución presupuestal.	El Centro Agroempresarial SENA Aguachica y el Ordenador del Gasto no han generado anticipos al Contratista ya que este no aplica para el Objeto Contractual vigente.

	Se hará por parte del área técnica el control de cantidades de obra ejecutadas frente a las contratadas.	
18. El contratista debe socializar con anticipación al supervisor, la intervención en áreas comunes, para que se active plan de contingencia y no sean interrumpidas las labores académicas y/o administrativas de la entidad.	Una vez el Contratista ya instalado en el sitio de la obra, se delimita el área y esta no afecta los espacios o áreas comunes. La Programación de actividades en horarios que no afectara las labores académicas y/o administrativas.	Registro fotográfico de seguimiento.
19. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.	El Contratista delimito el área y se hace el respectivo control y revisión de la señalización del área a intervenir	Registro fotográfico de seguimiento.
20. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de áreas de trabajos, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se revisará por parte del Área SST de la supervisión de la obra, la Implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades contractuales. Se realizo por parte de la supervisión del Contrato de obra Inducción al personal sobre normas de seguridad industrial y riesgos asociados a la obra. El Contratista entregara de manera formal los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo. La Supervisión de área SST realiza la verificación permanente del uso adecuado de los EPP en el área de trabajo. Se revisará a diario la señalización preventiva y delimitación de las zonas	Registro fotográfico de seguimiento.

	intervenidas.	

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El supervisor del presente contrato Orlando Rueda Blanco, Profesional Grado 01 del Centro Agroempresarial, se permite comunicar que el contratista, BROKA Construcciones e Interventorías S.A.S., con NIT. 901.167.911-0, dirección: Carrera 17 # 18-37 oficina 1, barrio Guatapurí, Valledupar, Cesar, brokasas09@gmail.com.co, Teléfono: +1 (305) 259-4456, cumple a satisfacción todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás respecto del contrato **NRO. CO1.PCCNTR.8629730** de 16 de diciembre de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/04/2026				249.651.007,00	0%
Total, Acumulado				**$249.651.007,00**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

4.1 De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por , la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre febrero y marzo de 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integral de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor Pagado
9502789652	Salud marzo/26– pensión abril/26	$5.134.000,00

4.2 Estado financiero: a fecha del presente informe el Contratista de obra no ha presentado actas parciales de obra lo cual no ha presentado facturación.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 249.651.007,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 0
Valor ejecutado	$ 0
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 249.651.007,00
Valor a liberar	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONSTRUCTIVO Y AJUSTE DE DISEÑO.

En el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual, se han identificado condiciones técnicas no previstas en los Estudios Previos, en el Presupuesto Oficial ni en los documentos que estructuraron inicialmente el proceso. Estas situaciones requieren la ejecución de actividades adicionales indispensables para garantizar la correcta continuidad de la obra, la seguridad de los trabajadores, el cumplimiento normativo y la funcionalidad final de las instalaciones. A continuación, se presenta la justificación técnica por cada una de las apreciaciones:

- **Tala de árboles frutales no contemplada en los estudios previos.**

Durante el proceso de revisión y adecuación del área destinada para la intervención, se evidenció la presencia de **árboles frutales ubicados directamente sobre la zona de obra**, interferencia que no había sido identificada en los estudios previos ni incluida en el presupuesto oficial.
Desde el punto de vista técnico, la presencia de estos árboles:

- Impide la correcta implantación y nivelación del área de trabajo.
- Afecta la trazabilidad y replanteo geométrico de las actividades constructivas.
- Representa riesgos de caída de ramas y afectación a los trabajadores.
- Genera interferencias en excavaciones, cimentaciones y en procesos posteriores.

Por lo anterior, es necesario realizar la **tala, retiro y disposición final de estos árboles** cumpliendo la normativa ambiental local y los permisos correspondientes. Esta actividad constituye un **mayor y mejor costo** no incluido en el presupuesto inicial.

- **Tiempo requerido para el fraguado de la loza (aprox. 20 días).**

En el cronograma inicial no se consideró el tiempo técnico mínimo para el **fraguado y ganancia de resistencia del concreto**, el cual, según prácticas de ingeniería y especificaciones técnicas de obra civil, requiere:

- Un periodo promedio de **20 días** para alcanzar la resistencia suficiente que permita la ejecución de actividades posteriores.
- Mantener procesos de curado adecuados durante este periodo.
- Evitar cargas tempranas que comprometan la integridad estructural de la loza.

Dado lo anterior, este tiempo es **técnicamente obligatorio** para garantizar la durabilidad, estabilidad y calidad del elemento estructural, lo que impacta los tiempos del proyecto y requiere ser reconocido en la modificación contractual.

- **Actividades adicionales de relleno de excavaciones y relleno para plantilla de piso**

Durante la ejecución se identificó que las condiciones reales del terreno presentan diferencias respecto a las estimadas en los estudios previos. Específicamente:

- Las excavaciones generaron vacíos y desniveles que requieren **rellenos controlados** para garantizar la correcta conformación del terreno.
- El estado del suelo exige la **construcción de una plantilla de piso** que permita recibir adecuadamente las capas y elementos constructivos posteriores.

Estas actividades no habían sido previstas ni presupuestadas, pero son necesarias para:

- Proteger las estructuras de cimentación.
- Garantizar la nivelación y estabilidad del piso.
- Prevenir asentamientos diferenciales y fallas prematuras.

Por lo anterior, estos rellenos constituyen **actividades nuevas** que deben incorporarse al alcance contractual.

- **Identificación de tubería eléctrica durante excavaciones (actividad no prevista).**

Durante las excavaciones se detectó la presencia de una tubería de conducción eléctrica activa, la cual no se encontraba registrada en planos, estudios previos ni información suministrada durante la etapa precontractual.

De acuerdo con la normativa RETIE y con las buenas prácticas de seguridad eléctrica y constructiva, se

requiere:

- Realizar el **traslado, protección y reubicación** de esta tubería.
- Coordinar maniobras para garantizar la continuidad del servicio eléctrico.
- Evitar riesgos de electrocución, daños a la infraestructura o suspensión del servicio del Centro de Formación.

Dado que esta interferencia constituye una condición oculta no identificada previamente, su atención implica mayores cantidades de obra y labores adicionales no previstas, obligatorias para continuar con la ejecución de la obra de manera segura y conforme a norma.

7. CONCLUSIONES:

Las actividades descritas corresponden a condiciones imprevistas y no atribuibles al contratista, identificadas únicamente durante la ejecución de la obra. Todas ellas son necesarias, obligatorias y técnicamente justificadas para:

- Garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- Cumplir con normas ambientales, estructurales y de seguridad.
- Prevenir afectaciones a la infraestructura y asegurar la funcionalidad final.
- Mantener la integridad del personal y de las instalaciones.

Por lo tanto, se requiere realizar la modificación contractual correspondiente para incluir estas actividades, ajustar cantidades, costos y/o plazos, asegurando la viabilidad técnica y operativa del contrato, por lo tanto, el Contratista hace una solicitud de adición en tiempo de 60 días, a partir del día 15 de abril de 2026.

8. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha y en razón a lo descrito en el numeral 6 del presente documento se observa un avance real de la obra de un 40% aproximadamente, se solicita prórroga al Contrato de Obra hasta el 15 de junio de 2026, con el objetivo de poder culminar con el objeto contractual.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de abril 2026.

ORLANDO RUEDA BLANCO
Supervisor (a) del Contrato

LINA JUDITH JAIME ORTIZ
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Orlando Rueda Blanco _ Supervisor del contrato
Elaboró: Lina Judith Jaime Ortiz_ Apoyo a la supervisión
Vo.Bo. Grey Judith Villacob Ríos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE SEGUIMIENTO.

Cerramiento y delimitación de la Obra.








4 mar 2026 9:55:34 a.m.
194° S
45
Aguachica
Cesar
Altitud:166.0msnm
Velocidad:0.4km/h
Unidades Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 626


4 mar 2026 10:50:52 a.m.
47° NE
45
Aguachica
Cesar
Altitud:168.0msnm
Velocidad:0.6km/h
Unidades Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 630


4 mar 2026 11:43:34 a.m.
269° W
Altitud:174.3msnm
Unidades Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 631


SENA Regional Cesar
Sede Aguachica
Contratista: Contratista BROKA Construcciones e Interventorias SAS.
CONTRATO DE OBRA No. CO1_PCCNTR_8629730.
Objeto del Contrato: Contratar la adecuación de baterias sanitarias para aprendices del Centro Agroempresarial de la regional Cesar"
NIT: 901.167.911-0.
VALOR CONTRATO: 249.651.007,00.
Tiempo de ejecución total 4 meses.
8 abr 2026 3:18:17 p.m.
116° SE
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 916

Capacitación personal de BROKA S.A.S.





Excavaciones para loa cimentación.





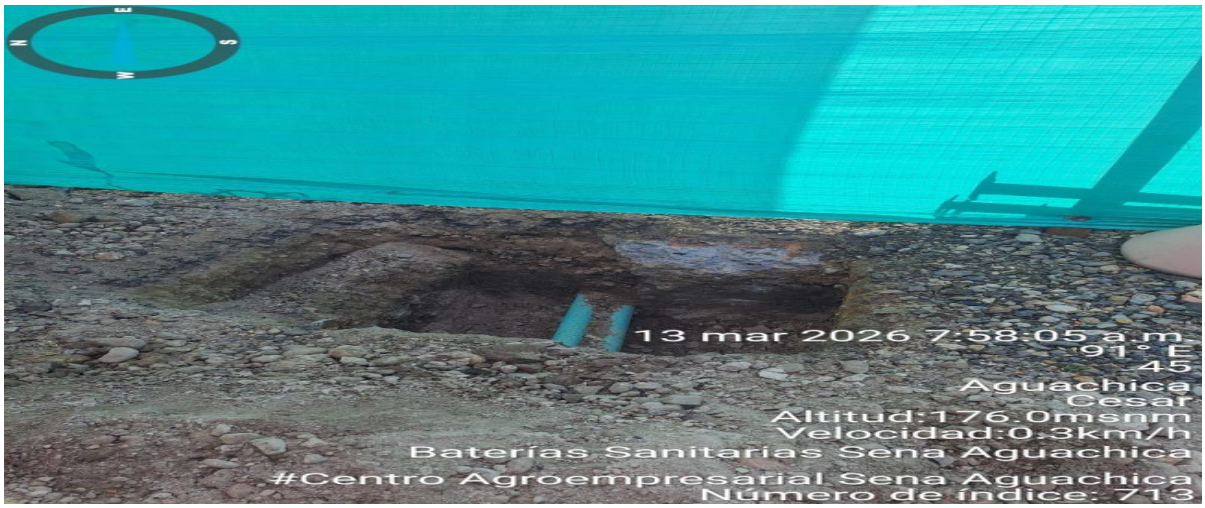


Figurado y amarre de acero de Refuerzo.








13 mar 2026 7:58:05 a.m.
91° E
45
Aguachica
Cesar
Altitud:176.0msnm
Velocidad:0.3km/h
Baterías Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 713


13 mar 2026 7:58:14 a.m.
12° N
45
Aguachica
Cesar
Altitud:173.0msnm
Velocidad:0.2km/h
Baterías Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 714


17 mar 2026 9:19:52 a.m.
47° NE
Altitud:173.1msnm
Baterías Sanitarias Sena Aguachica
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 761

Fundición de elementos estructurales.









Fundición de columnas.



Instalación de tuberías Hidro – Sanitarias.






8 abr 2026 10:36:21 a.m.
341° N
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 915